



BOLETÍN DEL CLERO
DEL
OBISPADO DE LEON

Version castellana

de la

CARTA ENCICLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE

PIO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA X

á todos los Obispos del orbe católico

SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA CRISTIANA

A los patriarcas, primados, arzobispos, obispos y demás preladados ordinarios en paz y comunión con la Sede apostólica.

PIO PAPA X

Venerables Hermanos, Salud y Apostólica Bendición

En tiempos harto tristes y difíciles la secreta Providencia de Dios fijó los ojos en nuestra pequeñez para elevarnos al oficio de Pastor supremo, encargado de regir toda la grey de Cristo. — Porque el hombre enemigo, ha ya días rodea la dicha grey, y con páfida astucia la acecha en tal manera, que parece verificarse hoy lo que á los presbíteros de la Iglesia de Efeso anunciaba

el Apóstol: Yo sé que se introducirán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán el rebaño. *Ego scio quoniam intrabunt.... lupi rapaces in vos, non parcentes gregi* (1).

Investigan las causas y los motivos de esa decadencia religiosa los que aún se sienten dominados por el deseo de la gloria divina; mas como al señalarlas se dividen, así se dividen, según sus distintos pareceres, al mostrar las vías que han de seguirse para defender y restaurar el reino de Dios. Nos, Venerables Hermanos, sin desechar las otras opiniones, hallamos más atinado el juicio de aquellos, que atribuyen principalmente á la ignorancia de las cosas divinas el actual caimiento é indiferencia de las almas, y los gravísimos males que de estos principios nacen. Concuerta esto claramente con lo que el mismo Dios dijo por el Profeta Oseas: *Et non est scientia Dei in terra. Maledictum, et mendacium, et homicidium, et furtum, et adulterium inundaverunt, et sanguis sanguinem tetigit. Propter hoc lugebit terra, et infirmabitur omnis, qui habitat in ea* (2). «No hay conocimiento de Dios en la tierra. La maldición, y la mentira, y el homicidio, y el hurto y el adulterio la inundaron, y la sangre se añade á la sangre. Por eso llorará la tierra y flaquearán sus habitantes.»

Y en verdad comunes quejas y ¡oh dolor! no injustas se oyen en esta edad nuestra, por que muchos hay en el pueblo cristiano, que viven en ignorancia total de las cosas que han de saberse para lograr la eterna salvación.—Y cuando decimos pueblo cristiano, no significamos solo la plebe ó los hombres de condición humilde, cuya ignorancia es frecuentemente excusable, sometidos como están á duros señores, que apenas si les dejan lugar para otra cosa que para servirlos á ellos y á lo que les pertenece, sino también y muy especialmente á aquellos, que si bien no carecen de ingenio y de cultura, y á veces poseen rica erudición profana, sin embargo en lo que toca á la religión, viven en absoluto inconsiderada é imprudentemente. Difícil es expresar las densas tinieblas en que frecuentemente andan estos envueltos, y lo que es todavía más doloroso, la

(1) Act. xx, 29.

(2) Os. iv, 1 ss.

tranquilidad con que descansan. Nunca piensan en el Supremo Hacedor y Soberano de cuanto existe, Dios, ni en la sabiduría de la fe cristiana, no sabiendo por ende nada absolutamente ni de la encarnación del Verbo divino, ni tocante á la restauración por Él hecha del humano linaje: nada de la Gracia, potísima ayuda para la consecución de las cosas eternas; nada del Sacrificio ni de los Sacramentos, mediante los cuales alcanzamos y conservamos la gracia misma. Ignoran totalmente la malicia y la torpeza, que encierra el pecado, y ni se afanan por evitarlo, ni por librarse de él, cuando lo cometieron; y así se llega al fin de la vida, siendo preciso al Sacerdote en el instante supremo para asegurar la salvación del moribundo, ocupar en enseñarle sumariamente la religión los momentos que convenría dedicar á fomentar en su alma el amor de Dios; si lo que no rara vez acaece, su ignorancia á tanto no sube que se estima inútil recurrir al Sacerdote, y con sereno ánimo se emprende el camino pavoroso de la eternidad, sin haber nada hecho para aplacar á Dios. Por lo cual no sin razón escribió Benedicto XIV: «Afirmamos que gran parte de los que son condenados á los suplicios eternos, sufren perpetuamente tamaña desdicha por la ignorancia de los misterios de la fe, que deben necesariamente saber y creer para contarse entre los elegidos.»

Y siendo esto cierto, Venerables Hermanos, ¿nos maravillaremos de que tanta sea ya, y de día en día crezca, la corrupción de las costumbres y la depravación, no entre las naciones bárbaras sino aun en los pueblos, á que se dá el nombre de cristianos? El Apóstol San Pablo, por cierto, escribiendo á los de Efeso, deciales: *Fornicatio autem et omnis inmunditia, aut avaritia, nec nominetur in vobis, sicut decet sanctos; aut turpitudó, aut stultiloquium* (1). Y señaló como fundamento de tanta santidad y de la honestidad, que modera las pasiones, la ciencia de las cosas divinas: *Videte itaque, fratres, quomodo, caute ambuletis: non quasi insipientes, sed ut sapientes...*

(1) Ephes. v. 3 s. La fornicación y toda especie de impureza ó avaricia no se nombre entre Vosotros, como conviene á los Santos; ni tampoco palabras torpes ó necias.

Propterea nolite fieri imprudentes, sed intelligentes quae sit voluntas Dei (1).

Y con harto evidente motivo; pues la voluntad del hombre apenas si conserva todavía aquel amor de lo honesto y de lo recto, que la infundió el Hacedor, y como con fuerza lo llevaba al bien, no soñado sino verdadero. Corrompida por la culpa primera y casi olvidada de su Criador, convirtió todo su afecto á la vanidad, que amó, y á la mentira, que buscaba. Necesita, pues, la voluntad, que anda errante y cegada por malas pasiones, un guía que le indique el camino para volver á tomar las sendas de la justicia, malamente abandonadas. Y el guía, no en otra parte requerido, sino por la misma naturaleza dispuesto, es la misma razón, la cual, si carece de esotra luz, su hermana, el conocimiento de las cosas divinas, experimentará la suerte del ciego que lleva á otro ciego, caerán ambos en el abismo. El Santo Rey David, alabando á Dios por haber dado al hombre la luz de la verdad, decía: *Signatum est, super nos lumen vultus tui, Domine* (2); y luego expresó lo que al don de la luz sigue, exclamando: *Dedisti laetitiam in corde meo; Infundiste alegría en mi corazón; conviene á saber, la alegría que dilata el corazón para correr por el camino de los divinos mandamientos.*

Lo que vé fácilmente en su realidad el que piensa; pues la revelación cristiana nos manifiesta las que llamamos perfecciones infinitas de Dios mucho más claramente que las descubren las fuerzas naturales. ¿Qué más? Mándanos esta que reverenciamos juntamente al mismo Dios por medio de la fe, función que pertenece al entendimiento. por medio de la esperanza que toca á la voluntad, y por medio de la caridad, que es del corazón, con lo que consagra al Autor y Gobernador Supremo todo el hombre.

Del propio modo sola la doctrina de Jesu-Cristo nos descubre la verdadera y nobilísima dignidad del hombre, como hijo

(1) Ephes. 15 ss. Y así, mirad, hermanos, que andeis con gran circunspección; no como insensatos sino como discretos. Por tanto no seais imprudentes, sino entendedores de la voluntad de Dios.

(2) Ps. IV, 7. Impresa está sobre nosotros, Señor, la luz de tu rostro.

que es del Padre celestial, que habita en los cielos, hecho á su imagen, y destinado á vivir con él eterna y bienaventurada vida. De esa dignidad y de su conocimiento infiere Cristo que los hombres deben amarse mutuamente como hermanos, y vivir cual conviene á los hijos de la luz: *non in commensationibus et ebrietatibus; non in cubilibus et impudicitis, non in contentione et aemulatione*: (1) ordénanos á la vez dejar nuestros afanes en las manos de Dios, por que él se cuida de nosotros; socorrer á los necesitados, hacer bien á los que nos aborrecen y anteponer el provecho eterno del alma á los pasajeros bienes del mundo.

Para no mencionarlo todo ¿no es de Cristo el consejo y precepto de la humildad, origen de la verdadera gloria, dado al que se ensoberdece? *Quicumque humiliarit se... hic est major in regno coelorum*. (2) Por ella aprendemos la prudencia del espíritu y con esta á guardarnos de la prudencia de la carne; la justicia, con que damos á cada uno lo que le pertenece; la fortaleza que nos dispone á sufrirlo todo y á padecer con ánimo levantado por Dios y la eterna felicidad; la templanza en fin que nos hace amar la pobreza por el reino de Dios y hasta gloriarnos en la cruz, despreciando la confusión que consigo trae. No solo, pues, la revelación cristiana presta luz á nuestro entendimiento para alcanzar la verdad, sino da ardimiento á la voluntad para que nos levantemos á Dios y con El nos unamos por el ejercicio de la virtud.

Lejos estamos de afirmar por esto que no pueden andar juntos el conocimiento de la religión con la maldad del ánimo y la corrupción de las costumbres. ¡Ojalá que los hechos no probaran demasiado esta verdad! Sostenemos sin embargo que cuando la mente está envuelta en tinieblas de crasa ignorancia, de modo alguno pueden ser ni la voluntad recta ni sanas las costumbres. El que camina con los ojos abiertos podrá á la verdad desviarse de la recta y segura senda; pero el ciego corre inminente riesgo de perderla.

Agréguese además, que á pesar de la corrupción de las costumbres, cuando la luz de la fe no está totalmente apagada,

(1) Rom. XIII, 13. No en comilonas y embriagueces, no en deshonestidades é impurezas; no en contiendas y rivalidades.

(2) El que se humillare, ese es el mayor en el reino de los cielos. Matth. XVII, 4.

puédese esperar enmienda; mas cuando ambas cosas se juntan, la depravación de las costumbres y la falta de fe, fruto de la ignorancia, apenas habrá lugar para la medicina, y abierta queda la vía que lleva á la perdición.

Siendo tantos y tan graves los males que de la ignorancia proceden, y por otra parte tantas asimismo la necesidad y la utilidad de la instrucción religiosa, pues no puede esperarse que cumpla los deberes de cristiano el que de ella carece, toca ahora averiguar quien sea en suma el obligado á poner remedio á aquella, la ignorancia, y á enseñar á las almas la tan necesaria ciencia.—Lo cual, Venerables Hermanos, para nadie puede ser asunto de dudas, pues pertenece este oficio á todos los pastores de almas; los cuales por precepto de Cristo deben conocer y apacentar las ovejas, que les fueron confiadas; y lo primero en esto de apacentar es adoctrinarlas, pues así lo prometía Dios por Jeremías: *Dabo vobis pastores juxta cor meum et pascent vos scientia et doctrina.* (1) De donde el Apóstol San Pablo deducía: *Non missit me Christus baptizare, sed evangelizare;* (2) indicando con esto que lo principal en los que están puestos para regir de algún modo la Iglesia, es instruir en las cosas sagradas á los fieles.

Demás reputamos insistir en encomiar la enseñanza, á que nos referimos, ni mostrar lo que vale ante Dios. La conmiseración para con el pobre, cuyas angustias aliviamos, ha merecido grandes alabanzas de Dios; pero, ¿quién negará que las merecen mayores el interés y el trabajo con que enseñando y aconsejando, procuramos á los hombres no efímeros provechos corporales, sino el bien de los espíritus? Nada á la verdad puede hacerse, ni que más desee Jesu-Cristo, ni que más grato sea al divino Salvador de las almas, que de sí mismo dijo por Isaías: *Evangelizare pauperibus missit me* (3).

Conviene, Venerables Hermanos, asentar aquí, insistiendo vivamente en ello, que no hay para el Sacerdote oficio, que más gravemente le apremie y á que más estrechamente esté obli-

(1) Ier. III, 15. Os daré pastores según mi corazón y os apacentarán con ciencia y doctrina.

(2) I, Cor. I, 17. No me envió Cristo á bautizar sino á evangelizar.

(3) Luc. IV, 18. A evangelizar á los pobres me envió.

gado. Porque nadie puede negar que ha de juntarse en el Sacerdote á la santidad de la vida, la ciencia. *Labia Sacerdotis custodient scientiam;* (1) y realmente la Iglesia la exige en los que se inician en el Sacerdocio. Mas ¿para qué fin? Porque de ellos espera el pueblo cristiano el conocimiento de la ley divina, y á darle ese conocimiento los destina Dios: *Et legem requirent ex ore ejus: quia angelus Domini exercitum est.* (2) Por lo cual el Obispo hablando á los aspirantes al Sacerdocio en su sagrada iniciación les dice: *Sit doctrina vestra spiritualis medicina populo Dei: sint providi cooperatores ordinis nostri; ut in lege sua die ac nocte meditantes, quod legerint credant, quod crediderint doceant* (3).

Y si no hay sacerdote, al que todo esto no sea aplicable, qué diremos de los que añadiendo al Sacerdocio el nombre y la potestad de Curas, desempeñan el cargo de regir las almas en virtud de una dignidad que se les dió, y como por un pacto que contrajeron? Asimilarse deben estos en algún modo á los pastores y doctores, que estableció Jesucristo á fin de que los fieles no anduvieran vacilantes cual pequeñuelos, ni se vieses, á causa de la maldad de los hombres, empujados de un lado á otro por todo viento de doctrina; antes cumpliendo la verdad en caridad, crecieran por toda manera en aquel que es nuestra cabeza, Jesucristo.

Por eso el Sacrosanto Concilio de Trento, tratando de los pastores de las almas, declara que su primer y mayor deber es enseñar al pueblo cristiano. Así manda que prediquen á sus feligreses á lo menos los domingos y fiestas más solemnes, y en Adviento y Cuaresma todos los días ó á lo menos tres en semana. Ni á esto se limitó; pues añade que están obligados los párrocos los mismos domingos y días festivos á instruir por sí ó por otros á los niños en las verdades de la fé é inculcarles la obediencia á Dios y á sus padres, y manda todavía que cuando hubieren de administrar los Sacramentos, instruyan á los que

(1) Malach. II, 7. Los labios del Sacerdote serán depositarios de la ciencia.

(2) Ib. De su boca aprenderán la ley, porque es el ángel del Señor de los ejércitos.

(3) Pontif. Rom.

los han de recibir en idioma vulgar y en lenguaje inteligible acerca de su virtud.

Las cuales prescripciones del Concilio nuestro predecesor Benedicto XIV reunió en su Constitución *Etsi minime*, y más claramente así definió: *Duo polissimum onera a Tridentina Synodo curatoribus animarum sunt imposita: alterum ut festis diebus de rebus divinis sermones ad populum habeant: alterum, ut pueros et rudiores quosque divinae legis fideique rudimenta informant.*

Justamente distingue el sapientísimo Pontífice este doble deber, ó sea, el de predicar, á lo que vulgarmente llaman explicación del Evangelio, y el de enseñar la doctrina cristiana. Quizá no falten algunos que codiciosos de ahorrarse trabajo, se persuadan de que la homilia puede valer por la catequesis; lo cual fácilmente se advierte que es patente error; pues el que predica del Sagrado Evangelio se dirige á personas ya instruidas en los elementos de la fé; parte, por decirlo así, el pan á los adultos. La enseñanza catequista por el contrario es aquella leche que el Apóstol San Pedro quería que se desease sinceramente por los fieles, como por niños recién nacidos. En una palabra, oficio es del catequista tomar á su cargo la exposición de una verdad concerniente á la fé ó á las costumbres cristianas, y aclararla en todos sus aspectos; mas como la enmienda de la vida ha de ser el fin de toda enseñanza, conviene que el catequista establezca comparación entre lo que Dios manda y lo que los hombres hacen, y luego sirviéndose de ejemplos, oportunamente tomados, ya de las Sagradas Escrituras, ya de la historia eclesiástica, ya de la vida de los Santos, aconseje á los oyentes y les muestre, señalándosela como con el dedo, la manera de arreglar sus costumbres, concluyendo por exhortarlos á que se horroricen de los vicios y se aparten de ellos, y sigan la virtud.

Sabemos que este método de enseñar la doctrina cristiana es enojoso para no pocos, por estimarse vulgarmente de escasa importancia, y no apto para conquistar la alabanza popular; mas entendemos que los que así juzgan son los que se dejan llevar más de inconsiderada lijereza, que de la verdad. No reprobamos por cierto á los oradores sagrados, que movidos del sincero deseo de la gloria divina, se ocupan en la vindicación y defensa

de la fé, y en el elogio de los Santos. Pero su labor exige otra prévia, á saber, la de los catequistas; faltando la cual, falta el cimiento, y sin éste en vano trabajan los que edifican la casa. Harto frecuente es que los discursos elegantes y aplaudidos como obras maestras, sirvan solo para halagar los oídos; mas de ninguna manera muevan los ánimos. Por el contrario, la enseñanza catequística, aunque humilde y sencilla, es aquella palabra de la que el Señor atestigua por Isaías: *Quomodo descendit imber et nix de caelo, et illuc ultra non revertitur, sed inebriat terram, et infundit eam, et germinare eam facit, et dat semen serenti, et panem comedenti: sic erit verbum meum quod egredietur de ore meo: non revertetur ad me vacuum, sed faciet quaecumque volui, et prosperabitur in his ad quae missi illud.* (1) De modo semejante pensamos que aquellos sacerdotes, que escriben trabajosos libros para ilustrar las verdades religiosas, dignos sin duda de loa y recomendación. Pero ¿cuántos son los que revuelven tales volúmenes, y sacan de su lectura frutos que correspondan á la labor y á los deseos de sus autores? No así la enseñanza de la doctrina cristiana, que si bien se hace, jamás deja de aprovechar á los oyentes.

Porque, conviene repetirlo para estimular el celo de los ministros del Señor, grande es ahora y crece por días el número de los que desconocen completamente la religión, ó que solo tienen un conocimiento tan imperfecto de Dios y de la fé cristiana, que los deja, en medio de la luz de la verdad católica, vivir como idólatras ¡Cuántos, hay!, no pequeñuelos sino adultos, y aun de adelantada edad, ignoran los misterios de la fé, y cuando se les nombra á Jesu Cristo contestan: *Quis est... ut credam in eum?* (2) De aquí que no reputen mal concebir y alimentar odios contra los demás, hacer pactos por extremo injustos, encargarse de infames negocios, apoderarse de lo ajeno por medio de graves usuras, y cometer otras maldades semejantes — De aquí que, ignorando la ley de Cristo, la cual no solo condena las

(1) Is. LV, 10, 11. Como descende del cielo la lluvia y la nieve, y no vuelven á él, sino empapan la tierra y la penetran y la fecundan para que dé simiente que sembrar y pan para comer; así será la palabra salida de mi boca; no volverá á mí vacía, sino obrará lo que quiero y ejecutará aquello para que la envié.

(2) Ioan. IX, 36. Quién es... para poder creer en él?

acciones torpes, sino hasta el pensamiento consentido de las mismas, si tal vez por determinadas causas casi se abstienen de placeres obscenos, acogen por carecer de religión, asquerosas imaginaciones, multiplicando sus iniquidades sobre los cabellos de la cabeza.—Y esto, repitámoslo aún otra vez, acaece no solo entre los pobres hijos del pueblo, sino acaso con más frecuencia entre gentes de más alta esfera, y aún entre aquellos á quienes hincha la ciencia, los cuales fiados en su vano saber, se creen autorizados para burlarse de la religión, y *quaecumque ignorant, blasphemant* (1).

Ahora bien, si en vano se esperan frutos de tierra no sembrada, quién podrá prometerse generaciones morigeradas, cuando no fueron á su tiempo instruidas en la doctrina cristiana?—De lo cual con razón colegimos que si la fé ha languidecido en estos tiempos hasta el punto de hallarse en muchos casi muerta, es por que se cumple con negligencia el oficio de enseñar el catecismo, ó porque totalmente se omite. Malamente buscando excusas, diría alguno que la fé se nos dá como don gratuito y se nos infundió en el sagrado bautismo. Ciertamente todos los que en Cristo hemos sido bautizados, hemos sido enriquecidos con el hábito de la fé; pero esta divina semilla no brota. . ni produce grandes ramos *non ascendit... et facit ramos magnos* abandonada á sí misma; y como por virtud ingénita. Posee el hombre desde su nacimiento la facultad de conocer; y sin embargo para que esta fuerza llegue á ser acto es menester que despierte, por así decirlo, al eco de la voz materna. No otra cosa acontece al hombre cristiano, que al renacer por el agua y el Espíritu Santo, recibe la fé; necesita esa fé de la enseñanza de la Iglesia para poder desarrollarse, crecer y dar fruto. Por eso escribía el Apóstol: *Fides ex auditu, auditus autem per verbum Christi* (2) á lo que añade para probar la necesidad de la instrucción: *Quomodo... audient sine praedicante* (3).

Si de lo hasta aquí expuesto aparece clara la importancia de la instrucción religiosa del pueblo, cuidado sumo nos compete tener de que la enseñanza de la Doctrina Sagrada, insti-

(1) Iud. 10. y blasfeman de lo que ignoran.

(2) Rom. x, 17. La fé por el oído, y el oído por la palabra de Cristo.

(3) Ib. 14. ¿Cómo oirán sino hay quién les predique?

tución (1) según la frase de Benedicto XIV, tan interesante, que no hay otra más útil para la salvación de las almas, se cumpla siempre, y se restablezca donde ha sido descuidada. — Deseosos, pues, de poner en práctica este oficio del Supremo Apostolado, y de que sean unas é iguales las reglas que en cosa tan importante se guarden, establecemos en virtud de nuestra autoridad suprema, y expresamente mandamos que en todas las diócesis se observe y ejecute lo que sigue:

1.º Todos los Párrocos, y en general cuantos ejercen cura de almas, instruirán los domingos y fiestas del año, sin exceptuar ninguno, por medio del pequeño libro del Catecismo á los niños y niñas en lo que han de creer y hacer, empleando en esta obra el espacio de una hora completa.

2.º Los mismos, en los tiempos del año establecidos para administrar á los niños y niñas los Sacramentos de la Penitencia y Confirmación, los prepararán para recibir debidamente dichos Sacramentos, instruyéndoles por espacio de varios días.

3.º Además, y con empeño muy especial, en las ferias de Cuaresma y en otros días después de la Pascua, si necesario fuera, dispondrán, por medio de oportunas lecciones y exhortaciones, á los adolescentes de uno y otro sexo para la primera Comunión.

4.º En todas y cada una de las Parroquias se instituirá canónicamente la Congregación vulgarmente llamada de la Doctrina Cristiana. Merced á ella los Párrocos, allí sobre todo, donde sea escaso el número de sacerdotes, hallarán colaboradores seculares, que se dediquen á este magisterio, así por amor á la gloria de Dios, como para ganar las sagradas indulgencias, que los Romanos Pontífices otorgaron con larga mano á los catequistas.

5.º En las poblaciones mayores, y principalmente en aquellas en que hay universidades literarias, liceos y gimnasios, se fundarán escuelas de religión para instruir en las verdades de la fe y en las normas de la vida cristiana á la juventud, que frecuenta las escuelas públicas, en las que no se nombra la religión.

(1) Constit. *Etsi minime*, 13.

6.º Y porque en estos tiempos principalmente necesita de enseñanza religiosa lo mismo la niñez que los de edad madura, todos los párrocos y los que ejercen cura de almas, además de la acostumbrada homilía sobre el Evangelio que han de predicar todos los días de fiesta en la Misa parroquial, establecerán en la hora que juzgaren más oportuna para que concurren muchos, con tal que no sea la señalada para el Catecismo de los niños, enseñanza catequista para los fieles en general, procurando usar lenguaje sencillo y acomodado á la inteligencia de los oyentes. Se servirán para esta obra del Catecismo Tridentino, de suerte que en el espacio de cuatro ó cinco años traten toda la materia relativa al Símbolo, á los Sacramentos, al Decálogo, á la Oración y á los mandamientos de la Iglesia.

Esto ordenamos y mandamos, Venerables Hermanos, en virtud de nuestra autoridad Apostólica. Ahora á vosotros toca hacer que en vuestras respectivas diócesis se ejecute lo dispuesto sin dilación y en su total integridad; velar además y procurar que no caigan en olvido nuestros preceptos, ó lo que es lo mismo, que no se cumplan flojamente y con descuido. Y para evitarlo constantemente habéis de recomendar é instar á los párrocos que no den las enseñanzas catequísticas sin haberse preparado diligentemente, que no hablen con palabras de humana sabiduría, sino con sencillez de corazón y sinceridad de Dios, *in simplicitate cordis et sinceritate Dei*: (1) que imiten el ejemplo de Cristo, que aún cuando sacara á luz *abscondita a constitutione mundi* (2) lo que desde la creación del mundo estaba oculto, lo decía todo en parábolas, y sin parábolas no hablaba: *in parabolis ad turbas et sine parabolis non loquebatur eis* (3). Esto mismo hicieron los Apóstoles educados por el Señor, de los cuales decía Gregorio el Grande: *Curaverunt summopere rudibus populis plana. et capabilia, non summa atque ardua praedicare* (4). Y por lo que se refiere á la religión, deben gran parte de los hombres contarse entre los ignorantes.

(1) II, Cort. I, 12.

(2) Matth. XIII, 35.

(3) Ib. 34.

(4) Moral. I. XVII, cap. 26. Pusieron sumo cuidado en predicar á los pueblos ignorantes cosas llanas y accesibles, no altas y arduas.

No quisiéramos tampoco que de este nuestro afán por la sencillez infriese alguno que para tratar la materia, de que nos referimos, no hacen falta ni el trabajo, ni la meditación: pues antes las pide mayores que cualquier otro asunto. Mucho más fácil es hallar un orador que se exprese con elocuencia y elegancia, que un catequista, que merezca todos los elogios. Aunque, pues, se halle uno dotado por la naturaleza de grande facilidad de pensamiento y de palabra, sepa que nunca hablará con provecho de las almas sobre doctrina cristiana, ni á los niños, ni al pueblo, si no se prepara y se dispone con esmero. Engañanse verdaderamente los que confiados en la ignorancia y rudeza del pueblo, imaginan que puede procederse en este punto con descuido. Al contrario cuanto más incultos son los oyentes, mayor estudio y diligencia se requiere en el que ha de acomodar altísimas verdades, muy difíciles para las inteligencias vulgares, á la escasa penetración de los imperitos, á quienes sin embargo son igualmente necesarias que á los doctos, para alcanzar la bienaventuranza.

Y ahora, Venerables Hermanos, séanos lícito repetir en esta última parte de nuestras letras las palabras de Moisés: *Si quis est Domini, iungatur mihi* (1). Advertid, os lo rogamos y pedimos, cuánta ruina acarrea á las almas la sola ignorancia de las cosas divinas. Tal vez, habéis establecido en vuestras diócesis y en obsequio de la grey, que se os ha confiado, muchas obras útiles y merecedoras de toda alabanza; tomad sin embargo entre todas con el empeño, el afán y la asiduidad, que os sea posible, la de procurar y conseguir que á todos llegue la perfecta noticia de la doctrina cristiana. *Unusquisque, son palabras del Apóstol Pedro, sicut accepit gratiam, in alterutrum illam administrantes, sicut boni dispensatores multiformis gratiae Dei* (2).

Que haga fructificar vuestra diligencia y celo, mediante la intercesión de la Virgen Inmaculada, la bendición Apostólica, que en prenda de nuestra caridad y como nuncio de las gracias celestiales os damos con muy grande amor á vosotros y al Clero y pueblo á cada uno encomendado.

Dado en Roma en San Pedro el día 15 de Abril de 1905, año segundo de nuestro Pontificado.

PIO PP. X.

(5) Exod. xxxii, 26.

(6) I, Petr. iv, 10. Comuniqué cada cual al prójimo la gracia según la recibió, como buen dispensador de las múltiples gracias de Dios.

El Vicario Capitular de León

á los RR. Curas Párrocos y demás encargados de las
parroquias de ésta Diócesis

Juntamente con el ejemplar de la Encíclica cuyo texto latino hemos publicado, recibimos una Circular del Excelentísimo Sr. Nuncio de Su Santidad en la que, cumpliendo un mandato superior, nos manifiesta «ser la expresa voluntad del Santo Padre, que del mencionado documento, nos sirvamos hacer los suficientes ejemplares para repartirlos abundantemente en cada una de las parroquias de la Diócesis, á fin de que, conociéndolo todos, comprendan la suma necesidad que tienen del aprendizaje de la Doctrina Cristiana».

Por eso publicamos hoy la versión Castellana de la misma aumentando considerablemente la tirada y á fin de satisfacer los deseos de Su Santidad procuraremos entregar un ejemplar de la misma á cada uno de los Sacerdotes de la Diócesis, y mandamos sea leída en uno ó más dias festivos al ofertorio de la Misa popular para que de este modo sea conocida de los fieles y acudan solícitos á su instrucción: conviene oigan de labios del Sumo Pontífice la necesidad que de instrucción religiosa existe, «no solo en el pueblo sino acaso con más frecuencia entre gentes de más alta esfera, y aun entre aquellos á quienes hincha la ciencia, los cuales fiados en su vano saber, se creen autorizados para burlarse de la Religión y blasfeman de lo que ignoran».

Por nuestra parte, v. h., nada podemos ni debemos añadir al importantísimo documento que antecede: la palabra del Papa no se comenta, ni la que acaba de dirigirnos necesita explicaciones, porque es suficientemente clara: habla el Vicario de Jesucristo y á los cristianos especialmente á nosotros no nos toca sino escuchar con atención y rendirle el tributo de obediencia ofreciendo una voluntad decidida, para realizar en todo sus deseos.

Nuestra misión, como él mismo dice, está reducida á procurar que lo dispuesto se ejecute sin dilación y que no se cumpla flojamente y con descuido, sin olvidarnos de excitar á los párrocos que procuren no dar las enseñanzas catequísticas sin la conveniente preparación, pues que es más difícil de lo que á primera vista parece, poner al alcance de las inteligencias rudas las sublimes verdades de la fé.

El Papa, fiel á su propósito de restaurar todas las cosas en Cristo, pone singular empeño en que se empleen los medios que el Salvador empleó y encomendó á los Apóstoles: *caepit facere et docere* y á sus discípulos los dijo: *euntes docete*, y claro es, que si la fé entra por el oído y se oye habiendo quien enseñe, al olvido ó desprecio de oír, sea porque no se enseña, sea porque enseñando, no se escucha, tiene que seguirse necesariamente la decadencia de la fé y á esta la corrupción de costumbres.

Pues bien ¿de qué serviría que el Papa como experto médico señale la naturaleza y la causa de los terribles males que á la sociedad cristiana aquejan, y que ponga de manifiesto el remedio que seguramente ha de contribuir á la curación ó por lo menos al alivio de la enfermedad, si los encargados de aplicar la medicina, ó no lo hacen ó no la aplican en aquella proporción y en aquel tiempo y forma que el sabio médico ha ordenado? Ved aquí v. h. la importancia de vuestra misión. Obedecer con exactitud y presteza atacando allí, y empleando aquellas armas que el Jefe supremo ordena, y sabido es, que el buen éxito de una batalla pende tanto de la exactitud de los movimientos del soldado, como del plan trazado por el general.

No se nos oculta la conveniencia de dictar algunas disposiciones de caracter particular en orden á llevar á la práctica lo dispuesto en los números 4.º y 5.º de la Encíclica; pero preferimos abstenernos de hacerlo teniendo en cuenta que no es esta ocasión propicia para edificar y porque creemos que el nuevo Prelado lo ha de hacer con más acierto, dando así á las nuevas instituciones caracter más duradero, y que permita esperar más ópimos frutos de tan excelentes obras, sobre todo en los pueblos de más importancia.

Esperamos confiadamente que el respetable Clero de la Diócesis, dando una prueba más de su acendrada sumisión y respeto al Vicario de Cristo en la tierra y de celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas, se dedicará con empeño á la nobilísima, cuanto meritoria tarea, de adoctrinar á los fieles, difundiendo la luz de la verdadera doctrina en las inteligencias oscurecidas por el error ó por la ignorancia, alentados con la esperanza de conseguir la verdadera grandeza que Cristo tiene prometida en el Cielo á los que, á imitación suya, hicieren y enseñaren (1) quienes según dice Dios por el profeta Daniel (2) resplandecerán como estrellas en perpetuas eternidades: es decir como explica S. Jerónimo, que no solamente resucitarán

(1) V. 19 Qui fecerit et docuerit hic magnus vocabitur in regno coelorum.

(2) Dan. XII. 3. Qui ad justitiam erudiunt multos (fulgebunt) quasi stellae in perpetuas aeternitates.

como los demás justos para poseer la vida eterna; sino que resplandecerán en la gloria como el Cielo estrellado resplandece en el mundo.

León 31 de Mayo de 1905.

DR. CELEDONIO PEREDA,
Vicario Capitular.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL OBISPADO

De conformidad con lo dispuesto en la Encíclica "Divinum illud," S. Sria. el Vicario Capitular recuerda á todos los Sres. Párrocos y encargados de las Iglesias lo preceptuado en el núm 20 del BOLETIN de 1898 acerca de las preces que habrán de recitar á continuación de la Santa Misa durante los nueve dias que preceden á la fiesta de Pentecostés.

León, 31 de Mayo de 1905.—Lic. *Miguel Alvarez*, Vicesecretario.

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Núm. 16.

El día 17 de los corrientes falleció el Presbítero D. Esteban Calderón, Párroco de Villaverde de Arcayos, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.